

Número 2290

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que el día trece de septiembre a las once y treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 786/86 instados por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Caja Rural Provincial de Murcia contra Federico Sánchez García, María Aznar Martínez y Federico María Sánchez Aznar.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes, y la regla 7ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante don Juan Manuel del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., que es la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día once de octubre a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75% del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día quince de noviembre a las once y treinta horas en el cita-do local.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1) Finca número cinco. Local destinada a vivienda en la planta segunda alta del inmueble señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.929, libro 298, folio 129, finca 32.349. Valorada en 2.561.000 pesetas.

2) Parcela número 28, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, Diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 472 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.869, folio 56, finca 30.646. Valorada en 427.000 pesetas.

3) Parcela número 228, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 410 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.869, folio 69, finca 30.654. Valorada en 427.000 pesetas.

4) Parcela número 142, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una cabida de 381 metros y 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 76, finca 30.666. Valorada en 427.000 pesetas.

5) Parcela número 127 C, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 540 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 78, finca 30.668. Valorada en 427.000 pesetas.

6) Parcela número 254, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene una superficie de 449 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 86, finca 30.676. Valorada en 427.000 pesetas.

7) Parcela número 93, de terreno seco y montuoso, en la Urbanización Todosol, diputación del Campo, término de Aguilas, sitio Collados de la Hormiga, que tiene de cabida 700 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.869, folio 88, finca 30.678. Valorada en 427.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2295

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado Juan Enrique Martínez Useros Mateos, contra Francisco Pinar Carmona y Mariano Valera Manzanares, declarados en rebeldía; y

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Pinar Carmona y Mariano Valera Manzanares, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 410.229 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.